Presidencia Uruguay | Secretaría Nacional del Deporte

VERANO + ACTIVO 2025-2026

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

GUARDAVIDAS

I. Ubicación del requerimiento

Inciso: 02 – Presidencia de la República

Unidad Ejecutora: 011 – Secretaría Nacional del Deporte

II. Puestos

Cantidad de puestos a ocupar: 27 (veintisiete) de los cuales 2 serán destinados a cubrir cuota afrodescendiente

Cantidad	Carga horaria	Departamento	Localidad
20	30hs	Montevideo	Montevideo
2	30hs	Canelones	Las Piedras
2	30hs	Canelones	Pando
1	30hs	Flores	Ismael Cortinas
1	30hs	Paysandú	Capital
1	30hs	San José	Libertad

Naturaleza del Vínculo: Contrato zafral, Art. 92, Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

III. Objeto del Puesto

Finalidad: Agente educativo, promotor y responsable de acciones que garanticen la seguridad de los usuarios al ingreso, durante y en la salida de la piscina. Educador en prevención de seguridad acuática.

IV. Identificación del Puesto

Nombre: Guardavidas

V. Tareas Claves

- Educar, orientar e impartir normas de educación, seguridad y prevención de accidentes acuáticos y planificar su accionar en función de esto.
- Realizar tareas de asistencia y/o rescate en caso de accidentes y de ser necesario brindar primeros auxilios.
- Realizar tareas de apoyo en equipo con el cuerpo docente en actividades propuestas en el marco del Programa de Verano + Activo.
- Educar y colaborar con los hábitos de higiene y comportamiento dentro del servicio.
- Colaborar en actividades deportivas, socio - culturales de extensión que puedan surgir de la dirección de piscina.
- Realizar toda otra tarea afín al cargo a desempeñar.

VI. Niveles de Exigencia

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		X	
AUTONOMÍA REQUERIDA	X		
RESPONSABILIDAD DE LA ACCIONES	X		
PERICIA	X		

VII. Relación Jerárquica

Supervisa:		No supervisa:	x

VIII. Condiciones de Trabajo

a) **Carga Horaria**: 30 horas semanales efectivas de labor.

b) **Remuneración propuesta:** $ 48.065 a valores de enero 2025.

c) **Lugar habitual de desempeño:** Varias localidades enumeradas en el punto II del presente formulario.

d) **Tiempo de contratación:** 1/12/2025 al 28/02/2026 (3 meses)

La fecha de inicio de actividades queda sujeta a la fecha de la firma de la Resolución que autoriza la contratación del personal seleccionado.

e) **Otras condiciones específicas:** este contrato será compatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad pública o privada, así como con otro contrato de similar naturaleza, siempre que no superen en conjunto las sesenta (60) horas semanales, ni se superpongan los horarios, de acuerdo con la normativa vigente de acumulación de cargos y funciones.

IX. Requisitos solicitados:

1. EXCLUYENTES

A - Formación:

- Título de Guardavida a la fecha de comienzo de la inscripción, reconocido por autoridad competente ó,
- Diploma de Curso de Socorrismo Acuático expedido por la Cruz Roja Uruguaya

2. A VALORAR

A – Formación:

- Título Universitario de Licenciado/a en Educación Física o Título de Profesor/a de Educación Física expedido por la Universidad de la República o su equivalente otorgado por instituciones reconocidas por autoridad competente.
- Avances en la Licenciatura o Profesorado en Educación Física.
- Formación Técnica en Natación o Actividades Acuáticas.
- Curso de Reanimación Cardíaca Básica.

• Formación relativa a las tareas del cargo
B – Experiencia: • Experiencia comprobada en tareas similares en instituciones públicas y/o privadas hasta un máximo de 2 años anteriores a la fecha de la presente inscripción. • Experiencia comprobada en tareas similares en temporadas anteriores de Programas de Verano en este Organismo, hasta un máximo de 4 temporadas.

3. COMPETENCIAS CONDUCTUALES Y /O FUNCIONALES

- Liderazgo y toma de decisiones asertivas.
- Trabajo en equipo.
- Control emocional para mantenerse operativo ante situaciones límite.
- Capacidad de adaptación frente a la demanda.
- Buen relacionamiento interpersonal.
- Comunicación empática y efectiva.